



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE
ORALIDAD**

Medellín, veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05001 31 10 001 2020-00196 00

A fin de dar impulso al proceso se requiere al curador Ad Litem, doctor Gabriel Alberto Escudero Ramírez, nombrado para representar al presunto desaparecido, teniendo en cuenta que, por la secretaría del despacho, a través de correo electrónico, el día 5 de junio de 2023, se le notificó el auto admisorio de la demanda y el auto que avaló su aceptación al cargo, con el fin de que se pronunciará al respecto.

Dicho requerimiento se hará a través de la parte solicitante, quien le notificará el presente auto, aportando al juzgado constancia de la notificación.

Se le concede al Curador ad Litem un término de cinco (5) días, para que se pronuncie, vencidos, se continúa con el trámite del proceso,teniéndolo como Curador, en vista de su aceptación al cargo.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c7fc0bd74654f16e5dc5c9607cd5da18f545ae3677e9dd8e65d51ceed28b508**

Documento generado en 29/06/2023 11:31:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>